



FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICAS
REGLAMENTO DE TITULACION DE ESTUDIANTES
POR LA VIA DE RENDIMIENTO ACADEMICO



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE BIOQUIMICA Y FARMACIA

COCHABAMBA - BOLIVIA

R.H.C.F. N° 38/14

10 de noviembre de 2014

VISTOS: La solicitud de la Dirección Académica, para que se ponga en vigencia la adenda (inciso f) al Reglamento de Titulación de Estudiantes por la Vía de la Excelencia Académica aprobado con Resolución de Consejo Universitario en junio de 2008.

CONSIDERANDO: Que, la mencionada adenda forma parte de la modalidad de Titulación por la Vía de la Excelencia Académica y establece que los estudiantes que no cumplan con los incisos a, b y c (no haber reprobado, ni abandonado ninguna materia y haber aprobado todas las materias en primera instancia) podrán titularse por esta modalidad, siempre y cuando su promedio sea mayor en un 20 % a la mediana calculada para la excelencia académica y que hayan concluido la aprobación de todas las materias en un tiempo no mayor al establecido en el plan de estudios

Que, de manera complementaria a esta modificación, el H. Consejo Facultativo ha determinado que los estudiantes podrán acogerse a esta modalidad siempre y cuando tengan un máximo de una materia aprobada en una segunda opción, es decir en curso regular (repetiendo), en segunda instancia, curso de verano o mesa de examen.

Que, con la implementación de esta adenda, se beneficiarán los estudiantes que, con excelente rendimiento académico, reprobaron una materia por diversas circunstancias.

POR TANTO
EL H. CONSEJO FACULTATIVO
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la vigencia de la modificación (adenda) al Reglamento de Titulación por la Vía de la Excelencia, aprobada con Resolución de Consejo Universitario la gestión 2008, para que estudiantes con una materia reprobada y cumpliendo los requisitos de dicho Reglamento, puedan acogerse a esta modalidad.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que esta modificación tendrá vigencia a partir de la gestión 2014, es decir que los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto en la presente gestión, podrán ampararse en esta modificación para acogerse a la modalidad de Titulación por la Vía de la Excelencia Académica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Dra. Jenny Pinto Dávalos
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONSEJO
FACULTATIVO DE BIOQUIMICA Y FARMACIA